



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2514 -2015-ANA-AAA JZ-V

Piura, 16 SEP 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 109322 - 2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Jequetepeque e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por Manuel Vilchez Machuca y Alejandrina Vilchez de Cerdán, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio del titular de predios ubicados en el distrito de Chepén, provincia de Chepén, departamento de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 7 del Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA; establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó el derecho de uso de agua, procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga uno nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad. Sólo será exigible, el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 092-2005-MA-ATDR-J, la Ex- Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Vilchez de Cerdán Alejandrina y Hno., para ser utilizada en el predio de códigos catastrales 16824, con área bajo riego de 2,00 ha., y un volumen máximo anual de 15 265,59 m³; predio ubicado en el Bloque de Riego El Huabo N° 15 con código PJET-1201-B15, comprensión de la Comisión de Regantes Huabal - Zapotal, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 062-2010-ANA/ALAJ, la Administración Local de Agua Jequetepeque, asignó al Bloque de Riego Huabal, con código PJET1201-B12, un volumen máximo anual de agua de 7,68 Hm³, para un área bajo riego de 489,73 ha., en el ámbito de la Comisión de Usuarios Huabal - Zapotal, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Jequetepeque, mediante Informe Técnico N° 078-2015-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ;

Que, vistos los documentos que obran en el presente expediente, se verifica que la señora Alejandrina Vilchez de Cerdán y la sociedad conyugal conformada por Manuel Vilchez Machuca y Ana María Cruzado de Vilchez, acreditan la titularidad de los predios con códigos catastrales 021642 y 021643 en copropiedad, mediante Inscripción Registral partidas 11010778 y 11010779, predios que devienen de la división del predio con código catastral 16824, asimismo con la constancia expedida por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, se demuestra que no se adeuda la tarifa de uso de agua y/o retribución económica respecto a los precitados predios. En este sentido, se cumplen con los requisitos que exige el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir las licencias de uso de agua otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 092-2005-MA-ATDR-J y otorgar nuevas licencias a favor de los propietarios de los predios con códigos catastrales 021642 y 021643;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Jequetepeque, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su





RESOLUCION DIRECTORAL N° 2514 -2015-ANA-AAA JZ-V

Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 092-2005-MA-ATDR-J, a favor de Vilchez de Cerdán Alejandrina y Hno., para el predio con código catastra 16824, quedando vigente en lo demás que contiene la mencionada resolución administrativa, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la de la Sociedad Conyugal conformada por Manuel Vilchez Machuca y Ana María Cruzado de Vilchez, y de doña Alejandrina Vilchez de Cerdán: para los predios con código catastral 021642 y 021643, proveniente del río Jequetepeque a través de la infraestructura hidráulica siguiente: C.D. Huabal, L01: Huabos; predios ubicados dentro del Bloque de Riego Huabal con código PJET 1201-B12, en el ámbito de la Comisión de Usuarios Huabal - Zapotal, integrante de la Junta de Usuarios del Sud Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, políticamente ubicado en el distrito de Chepén, provincia de Chepén, departamento de La Libertad, según el siguiente detalle:

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO CATASTRAL, CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M) (ESTE, NORTE), ÁREA BAJO RIEGO (ha), VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m³). Rows include Vilchez Machuca, Manuel and Cruzado de Vilchez, Ana María.

Con distribución desagregada mensual según el siguiente detalle:

Table titled 'VOLUMEN MENSUALIZADO (m3)' with columns for months (AGO, SET, OCT, NOV, DIC, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL) and a TOTAL column. Rows correspond to predios 021642 and 021643.

ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a Manuel Vilchez Machuca, Ana María Cruzado de Vilchez, Alejandrina Vilchez de Cerdán, Comisión de Usuarios Huabal - Zapotal, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, con conocimiento a la Administración Local de Agua Jequetepeque.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. MARCOS SAMILO CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR